



Municipalidad Distrital de Catacaos



DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2022-MDC-A

Catacaos, 04 de julio de 2022

EL ALCALDE DISTRITAL DE CATACAOS

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n° 27972 en su Título Preliminar, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6 de la Ley citada, establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"

Que, el artículo 20 inc. 6 de la mencionada norma, establece que son atribuciones del despacho de alcaldía "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, considerando el inicio del paro de transportistas en sus diversas modalidades programado para el día 04 de julio de 2022, mismo que, afecta el normal desarrollo de las actividades en general, entre ellas las de esta entidad municipal y con la finalidad de asegurar la integridad de los administrados y personal municipal, sin afectar los procedimientos iniciados y sus plazos, es que corresponde tomar acciones que satisfagan los derechos de los administrados.

Que, en ese aspecto, considerando las facultades y competencias establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER con eficacia anticipada, los plazos administrativos durante el día 04 de julio de 2022 para todos los procedimientos administrativos llevados en la Municipalidad Distrital de Catacaos.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, para que de acuerdo a sus facultades, emita los actos resolutiveos en materia de Recursos Humanos que sean necesarios dentro de las medidas adoptadas, señaladas en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: PUBLÍQUESE el presente Decreto, en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Catacaos, señalando la fecha de publicación y la dirección de acceso a la presente norma, asimismo difúndase lo dispuesto en los medios virtuales oficiales de la Entidad.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

